EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 22 DE NOVIEMBRE **DE 2023**

En la Villa de Campo de Criptana, a 22 de noviembre de 2023, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial se reúne la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria en primera convocatoria presidida por el Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Lázaro López, asistiendo los/las Señores/ras Concejales que seguidamente se expresan, asistidos por la Secretaria de la Corporación Dña. Ana Isabel Castellanos Hervás, que certifica

Asistentes:

Preside:

D. Santiago Lázaro López.

Concejales:

- Da. Rosa Ana Fernández Ruiz
- D. José Andrés Ucendo Escribano.
- D. Mariano Ucendo Díaz-Pintado.

Concejala que no asiste:

Da. Ana María Sánchez-Alarcos Gómez

Secretaria:

Dña. Ana Isabel Castellanos Hervás.

Interventora:

Da. Claudia Chazarra Fernández

Abierta la sesión por la Presidencia a las doce horas y, una vez comprobada por la Secretaria la existencia del quórum necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día, adoptándose los acuerdos que seguidamente se relacionan:

1. APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.

1.1. JGL 2023/29 Ordinaria 08/11/2023

Preguntado por la Presidencia a los Concejales si tenían alguna objeción respecto del borrador del acta de la sesión correspondiente al día 8 de noviembre de 2023, fue aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

2. PROPUESTAS.

2.1. CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.

2.1.1. PRP 2023/778 Correspondencia y Disposiciones Oficiales.

1. La Diputación de Ciudad Real, comunica que dentro del Proyecto de Dotación de Infraestructura en el CPD de la Diputación Provincial, con migración de la actual para su modernización, y la implantación y mejora de puntos y puestos digitales en los Ayuntamientos de la Provincia, y con el objetivo de dotar a las infraestructuras

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242

e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es

C.I.F.: P-1302800-F / No de Registro de Entidades Locales 01130283





Tierra

de Gigantes

SECRETARIA 27/11/2023

ANA ISABEL CASTELLANOS HERVAS

Metadatos

tecnológicas de sistemas que actúen como palanca para su modernización; la Diputación realizará suministro de portátiles y monitores para dotar al puesto de trabajo de los empleados públicos, con movilidad, permitiendo maximizar la productividad y seguridad y habilitar su trabajo NO presencial, correspondiendo a este Ayuntamiento 7 portátiles y monitores.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

2. El Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno de la Castilla-La Mancha, como órgano adscrito a las Cortes de Castilla-La Mancha, con plena capacidad, autonomía e independencia tiene como objeto garantizar los derechos de acceso a la información pública y velar por el cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa; y por ello solicitan que incorporemos el enlace a la página web del Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno https://www.consejotransparencia.es/ a nuestra página web, de forma que los vecinos y vecinas de esta localidad puedan tener acceso directo también a recursos, herramientas y guías que les permitan comprender4 y ejercer sus derechos de forma adecuada.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

3. El Jefe de Área de Mantenimiento de ADIF, remite Informe de Mantenimiento y Señalización de la Carretera o Camino de nuestra competencia, que cruza el paso a nivel público situado en el PK 153/596 de la Línea Férrea 300 Madrid Chamartín-Valencia Norte, en el término municipal de Campo de Criptana (Ciudad Real), indicando lo que se debe revisar.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

4. El Juzgado Contencioso/Administrativo N. 2, remite Sentencia desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Da., presentado contra la resolución de esta Alcaldía de fecha 17.03.22 que desestimaba la reclamación de responsabilidad patrimonial formulada ante este Ayuntamiento, y condena en costas a la parte actora.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

5. La Dirección General de Medio Natural y Biodiversidad, comunica que está tramitando la revisión del Plan de recuperación del águila imperial ibérica (Aquila adalberti), en Castilla-La Mancha aprobado por Decreto 275/2003, de 9 de septiembre, a efectos de consulta y realización de las alegaciones y propuestas pertinentes, para lo que se concede el plazo de diez días.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

6. La Dirección General de Medio Natural y Biodiversidad, comunica que está tramitando la revisión del Plan de Gestión de las ZEPA en ambientes esteparios en Castilla-La Mancha, aprobado por la Orden 63/2017, de 3 de abril y publicado por la Orden 77/2019, de 22 de mayo, a efectos de consulta y realización de las alegaciones y propuestas pertinentes, para lo que se concede el plazo de diez días.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

7. La Mancomunidad de Servicios COMSERMANCHA, comunica que una vez aprobados los presupuestos para el Ejercicio 2.024 por el Pleno de la Mancomunidad el día 9 de

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242

e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es

C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283







noviembre de 2023, a este Municipio le corresponde abonar las cuotas por servicios, por un Total Cuotas: 962.416,62 €.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

- **8.** Por la Secretaria de la Corporación, se da cuenta de la publicación de las siguientes disposiciones oficiales:
 - En el D.O.C.M. nº 216, de fecha 10 de noviembre de 2023, las siguientes:
 - De la Consejería de Desarrollo Sostenible, Resolución de 30/10/2023, de la Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible de Ciudad Real, por la que se formula informe de impacto ambiental del proyecto: Transformación en regadío para riego de herbáceos en ZEPA (expediente: PRO-CR-20-1418), ubicado en el término municipal de Campo de Criptana (Ciudad Real), cuya promotora es Fincas del Quijote, SL.
 - 2. De la Consejería de Desarrollo Sostenible, Resolución de 30/10/2023, de la Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible de Ciudad Real, por la que se formula informe de impacto ambiental del proyecto: Transformación en regadío para riego de herbáceos en ZEPA (expediente: PRO-CR-20-1419), ubicado en el término municipal de Campo de Criptana (Ciudad Real), cuya promotora es Fincas del Quijote, SL.
 - 3. De la Consejería de Desarrollo Sostenible, Resolución de 30/10/2023, de la Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible de Ciudad Real, por la que se formula informe de impacto ambiental del proyecto: Transformación en regadío para riego de leñosos en ZEPA (expediente PRO-CR-20-1429), ubicado en los términos municipales de Alcázar de San Juan y Campo de Criptana (Ciudad Real), cuya promotora es Tierras del Quijote, SL.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

- En el B.O.P. nº 217, de fecha 13 de noviembre de 2023, la siguiente:
- 1. De la Diputación Provincial Área de Deportes -, Convocatoria de Subvenciones a Municipios y Eatims para Escuelas Deportivas 2023-2024.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

- En el B.O.P. nº 221, de fecha 17 de noviembre de 2023, las siguientes:
- 1. De la Diputación Provincial Servicio de Subvenciones -, Convocatoria del Plan Obras Redes de Abastecimiento de agua potable.
- 2. De la Diputación Provincial Servicio de Subvenciones -, Convocatoria de ayudas del Plan de Empleo para la contratación de Técnicos en competencias digitales de los Puntos de Inclusión Digital 2023.
- La Junta de Gobierno Local queda enterada.
- **9.** Por la Secretaria de la Corporación, se da cuenta del siguiente escrito, recibido con posterioridad a la convocatoria de la presente sesión, y que es el siguiente:

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242

e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es

C.I.F.: P-1302800-F / No de Registro de Entidades Locales 01130283







- La Mancomunidad de Servicios COMSERMANCHA, remite convocatoria para la creación de una bolsa de trabajo para la contratación de personal laboral en la categoría de Oficial, en el puesto de Maquinista/Camionero para la Mancomunidad.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes, acuerda incluirlo y quedar enterados.

2.2. INSTANCIAS.

2.2.1. PRP 2023/780 Solicitud de autorización para realizar carga y descarga de mercancía por MERCADONA, S.A.

Se da cuenta de la solicitud presentada por D., en representación de MERCADONA, S.A. (nº 2023/12797 de fecha 08/11/2023), exponiendo que Mercadona, S.A., ya cuenta con una reserva de estacionamiento para realizar labores de carga y descarga de mercancía, en el horario comprendido entre 05:30 y 07:30 horas (de lunes a sábado, ambos inclusive), y excepcionalmente las tiendas de Mercadona abrirán la próxima Navidad, en concreto los días 24 y 31 de diciembre (ambos domingos); y solicita autorización para utilizar la reserva de estacionamiento de carga y descarga de mercancías los dos días señalados (aún siendo domingo).

Visto el Informe emitido al efecto por la Policía Local, salida nº 2023/392, de fecha 15 de noviembre de 2023, donde hace constar lo siguiente:

"Que, según petición de MERCADONA S.A., se tendrá en cuenta con carácter excepcional, por parte del operativo de servicio para los días 24 y 31 (ambos domingo-festivo) de diciembre del presente año, las operaciones solicitadas para carga y descarga, en el horario de entre 05:30 y 07:30 horas."

A la vista de lo anterior, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes **ACUERDA:**

- **1º)** Autorizar con carácter excepcional a MERCADONA, S.A., para realizar las labores de carga y descarga de mercancías, los domingos días 24 y 31 de diciembre de 2023 (ambos domingos festivos), en el horario entre las *05:30 y 07:30 horas."*, en base al Informe favorable de la Policía Local referido más atrás.
- **2º)** Dar traslado del presente acuerdo al interesado, al Concejal Delegado de Tráfico y Jefe de la Policía Local, para que el operativo de servicio tenga conocimiento de la presente autorización.

2.2.2. PRP 2023/782 Solicitud para prohibición aparcamiento en rotonda del Cementerio Municipal.

Se da cuenta de la solicitud presentada por D., actuando en nombre propio (nº 2023/12863, de fecha 09/11/2023), exponiendo que en el pozo cerca del Cementerio Municipal, hay un registro con tapa de fundición debajo del cual tienen 2 contadores de agua, uno Huerta Criptana y otro su vivienda, y donde se encuentra la rotonda del Cementerio Municipal en la que a veces hay aparcados muchos vehículos, incluso encima de la tapa del registro; y solicita que se multen a los infractores por aparcar ahí que no está permitido ó que dejen la arqueta libre.

Visto que, se ha comprobado con el Departamento de Rentas que se encuentra a corriente de pago su vado.

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242

 $e\hbox{-}mail: ayuntamiento@campodecriptana.es\\$

C.I.F.: P-1302800-F / No de Registro de Entidades Locales 01130283





Visto el Informe de la Policía Local salida nº 2023/393, de fecha 15 de noviembre de 2023, donde hace constar lo siguiente:

"Que, según petición efectuada por, se toman las siguientes consideraciones:

- 1º) Se tomará en cuenta su petición, sobre los supuestos infractores, que estacionan sobre la arqueta.
- 2º) Sería conveniente, a pesar de la prohibición expresa según R.G.C. de estacionamiento en la glorieta del pozo aledaño al cementerio, la instalación de unas marcas viales en la calzada, de manera que fuera visible y disuasoria la zona para los conductores."

A la vista de lo anterior, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes **ACUERDA:**

- 1º) Autorizar la instalación de marcas viales, en base a lo dispuesto en el Informe de la Policía Local, según lo indicado: "Autorizar la instalación de unas marcas viales en la calzada, de manera que fuera visible y disuasoria la zona para los conductores, en la glorieta del pozo aledaño al cementerio municipal."
- 2º) Dar traslado del presente acuerdo al interesado, Concejal Delegado de Tráfico, Jefe de la Policía Local y Servicio Municipal de Obras, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

2.2.3. PRP 2023/783 Solicitud en materia de estacionamiento en C/ Norte.

Se da cuenta de la solicitud presentada por D., actuando en nombre propio (nº 2023/13090 de 14/11/2023), exponiendo que tiene un negocio (carnicería) en la calle Norte, no .. de esta localidad, y que dicha calle está llena de vados y pintada de amarillo, por lo cual es casi imposible descargar, ni cuando viene algún cliente puede aparcar y es un problema grave para lo que necesita que se le de una solución; y por esto solicita se habilite una zona de carga y descarga u otra solución que se considere.

Visto el Informe emitido al efecto por la Policía Local salida nº 2023/395, de fecha 16 de noviembre de 2023, en el que hace constar lo siguiente:

"Que en relación con el escrito presentado por D., el cual comunica que lo que quiere es una zona de carga y descarga frente a su carnicería, para que los clientes estacionen en ese lugar y puedan pasar a comprar. Que se le informa al solicitante, que la señalización de carga y descarga, sirve para lo que su propio nombre indica, no para estacionar y pasar a comprar. Por lo que esta Fuerza Instructora, no ve conveniente que se acceda a lo solicitado."

A la vista de lo anterior, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes **ACUERDA:**

- 1º) NO acceder a lo solicitado por el interesado, en base al Informe emitido por la Policía Local y referido más atrás, en el sentido de que "la señalización de carga y descarga, sirve para lo que su propio nombre indica, no para estacionar y pasar a comprar."
- 2º) Dar traslado del presente acuerdo al interesado, Concejal Delegado de Tráfico y Jefe de la Policía Local, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Plaza Mayor, 1 - 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242

e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es

C.I.F.: P-1302800-F / No de Registro de Entidades Locales 01130283





SECRETARIA

2.2.4. PRP 2023/784 Solicitud en materia de estacionamiento en C/ Virgen de la Paz.

Se da cuenta de la solicitud presentada por D., actuando en nombre propio (nº 2023/13185 de fecha 15/11/2023), en la que expone que debido a que estacionan vehículos en la acera de enfrente de su domicilio en la calle Virgen de la Paz, nº .. de esta localidad, no puede entrar su vehículo a la cochera la mayoría de los días, y lo mismo con el tractor con los aperos; y solicita que se pinte una banda amarilla de unos 4 metros aproximadamente frente a su domicilio antes referido.

Visto que se comprueba con el Departamento de Rentas, que se encuentra al corriente de pago el vado.

Visto el Informe emitido al efecto por la Policía Local, salida nº 2023/443 de fecha 15 de noviembre de 2023, donde hace constar lo siguiente:

"INFORMAN:

Que una vez leído lo expuesto por el interesado D., con domicilio en la calle Virgen de la Paz, .. de esta localidad, así como valorada la situación actual en la zona referida en su solicitud, los Agentes informantes consideran necesario que se efectúe el pintado de una línea longitudinal continua amarilla en bordillo frente a su domicilio de 4 metros de longitud para facilitarle la entrada y salida a su garaje con los vehículos de su propiedad."

A la vista de lo anterior, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes **ACUERDA:**

- 1°) Acceder a lo solicitado por el interesado, en base al Informe de la Policía Local referido más atrás, en el sentido de que "se efectúe el pintado de una línea longitudinal continua amarilla en bordillo frente a su domicilio de 4 metros de longitud para facilitarle la entrada y salida a su garaje con los vehículos de su propiedad."
- 2º) Dar traslado del presente acuerdo al interesado, Concejal Delegado de Tráfico, Jefe de la Policía Local y Servicio Municipal de Obras, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

2.3. ASUNTOS ECONÓMICOS.

2.3.1. PRP 2023/773 Concesión provisional de Ayudas Sociales para el estudio "Becas Fernando Villanueva Ruiz (Convocatoria 2023)"

Visto el Informe de Evaluación de la Comisión de Valoración de las solicitudes de fecha 9 de noviembre de 2023 relativo al cumplimiento por los participantes de los requisitos necesarios para adquirir la condición de beneficiarios de las ayudas sociales para el estudio "Becas Fernando Villanueva Ruiz".

De conformidad con lo dispuesto por la Ley General de Subvenciones 38/2003, de 17 de noviembre, el Reglamento de desarrollo de la Ley General de Subvenciones aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal en vigor, y las Bases reguladoras de la Concesión de Ayudas Sociales al

Plaza Mayor, 1 - 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242

e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es

C.I.F.: P-1302800-F / No de Registro de Entidades Locales 01130283





de Gigantes

Tierra

Estudio aprobadas por acuerdo de Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha 6 de septiembre de 2023.

Considerando debidamente cumplidos hasta el momento los trámites procedimentales y demás requisitos legales que resultan de la normativa arriba citada.

A la vista de lo anterior, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes **ACUERDA**:

Primero.- Conceder provisionalmente a los siguientes solicitantes las ayudas que en el mismo se relacionan:

BECAS "FERNANDO VILLANUEVA RUIZ"

RELACIÓN DE INTERESADOS QUE OBTIENEN LA CONDICIÓN DE BENEFICIARIOS **PROVISIONALES**

| No | Nombre y Apellidos | DNI | BAREMACIÓN | Importe |
|-------|--------------------|-----------|------------|------------|
| Orden | | | | Subvención |
| 10 | | **4987*** | 9,82 | 1.000 € |
| 20 | | **6192*** | 9,76 | 1.000 € |
| 30 | | **2962*** | 9,63 | 1.000 € |
| 40 | | **2905*** | 9,63 | 1.000 € |
| 50 | | **2976*** | 9,29 | 1.000 € |

Segundo.- No conceder a los siguientes solicitantes la condición de beneficiarios provisionales:

RELACIÓN DE INTERESADOS EXCLUIDOS

| Nº Orden | Nombre y Apellidos | DNI | BAREMACIÓN | Causa Exclusión |
|----------|--------------------|-----------|------------|-----------------------------|
| 6º | | **3192*** | 8,35 | CRÉDITO INSUFICIENTE |
| 70 | | | | NO CUMPLIR CON UNA DE LAS |
| | | **2861*** | | CONDICIONES ESTABLECIDAS EN |
| | | | | EL ART. 4. DE LAS BASES. |

Tercero.- Establecer un plazo de 10 días hábiles, contados a partir de la recepción de la notificación, para que los interesados presenten las alegaciones que consideren. La Junta de Gobierno Local resolverá definitivamente una vez examinadas las alegaciones en su caso.

Cuarto. - Publicar el acuerdo en el tablón de anuncios, en la web municipal y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, y notificar a los interesados, a la Intervención y a la Tesorería Municipal a los efectos oportunos.

2.3.2. PRP 2023/781 Aprobación solicitud subvención Plan de Empleo para la contratación de 2 Técnicos en competencias digitales de los Puntos de Inclusión Digital 2023.

Se da cuenta de las bases publicadas por la Diputación Provincial de Ciudad Real, en el que se pone de manifiesto que según el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierpe

Plaza Mayor, 1 - 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242

e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es

C.I.F.: P-1302800-F / No de Registro de Entidades Locales 01130283





Tierra

celebrada el día 14 de noviembre de 2023, se acordó preasignar a este municipio, una cantidad de **20.147,40 €uros**, para la contratación de 1 Técnico en competencias digitales durante un periodo de 12 meses.

Se da cuenta asimismo de la elaboración del Anexo II Memoria del Programa, la cual contiene el presupuesto de dicho programa, cuya denominación y cuantía es la siguiente:

"Solicitud-Memoria del Programa" de Campo de Criptana (Ciudad Real)", con un presupuesto total de 20.651,40 €uros, de los que 20.147,40 €uros, corresponden a la aportación de la Diputación Provincial y 504,00 €uros a la aportación municipal.

Por lo anterior, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes **ACUERDA:**

- **1º)** Aprobar la Solicitud-Memoria del Programa presentada, en los términos en que viene redactada, asumiendo el compromiso de la aportación municipal en la cuantía y condiciones en ella reflejadas.
- **2º)** Solicitar de la Diputación Provincial de Ciudad Real la concesión en firme de la correspondiente subvención por el importe indicado de **20.147,40 €uros**, correspondiente a la mano de obra y seguros sociales subvencionables.
- **3º)** Facultar a la Alcaldía-Presidencia tan ampliamente como en Derecho se requiera para la realización de los trámites y gestiones oportunas tendentes al fin propuesto.

2.4. OTROS ASUNTOS.

2.4.1. PRP 2023/767 Reclamación por daños en mobiliario urbano (farola) en C/ Verdejo.

EXPTE: 2023/5096

Se da cuenta del Expediente tramitado, en base al Informe efectuado por el Agente actuante de servicio 210-031, salida nº 2023/360, en relación con un accidente cometido por D., el día 14 de septiembre del año en curso, el cual golpeó una farola con el tractor en la calle Verdejo, nº 6 de esta localidad, cuando lo conducía para ir a vendimiar, matrícula, aportando la documentación del vehículo, del seguro y del causante de los daños.

Visto el Informe emitido al efecto por el Ingeniero Técnico Municipal, de fecha 09/11/2023, referente a la Valoración de los daños, en el que consta que los daños producidos ascienden a la cantidad de 1.625,00 €, más IVA, con el siguiente detalle:

"INFORMO:

Según el informe del agente 210-031, el vehículo ha golpeado la farola citada, que consta de una columna tipo Elba. Siendo necesaria su reposición.

A juicio de estos Servicios Técnicos, los daños producidos importan la siguiente cantidad, sin incluir el I.V.A. vigente:

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242

 $e\hbox{-}mail: ayuntamiento@campodecriptana.es\\$

C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283





| 1 .Columna Elba 8,00x0,60x0,60 | 1.250,00 € | |
|--|--------------|--|
| | 395,00 € | |
| | | |
| TOTAL, incluso retirada luminaria anterior y colocación de nueva luminaria totalmente terminada y funcionando. | 375,00 € | |
| TOTAL I.V.A no incluido | 1.625,00 €." | |

A la vista de lo anterior, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

- 1º) Remitir a D., propietario del tractor matrícula, causante de los daños ocasionados en la farola de calle Verdejo frente al número 6, tanto copia del Informe de la Policía Local como del Informe del Ingeniero Técnico Municipal, referidos más atrás, para que lo ponga en conocimiento de su Compañía Aseguradora, al objeto de reclamar la indemnización de la cantidad expresada anteriormente por los daños ocasionados en dicha farola.
- **2º)** Dar traslado del presente acuerdo al Concejal Delegado de Obras y Urbanismo, y al Ingeniero Técnico Municipal, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

2.4.2. PRP 2023/779 Resolución de Expediente de Reclamación de Responsabilidad Patrimonial de la Administración.

Expediente 2023/2417.

Visto el Expediente de Reclamación de Responsabilidad Patrimonial de la Administración, tramitado en este Ayuntamiento a instancia de D., en nombre y representación de D.

Vista la Propuesta de Resolución de D., Instructor del Expediente 2023/2417, de Reclamación por Responsabilidad Patrimonial de la Administración, nombrado por la Junta de Gobierno Local de fecha 17 de mayo de 2023.

A la vista de lo anterior, la Junta de Gobierno Local en el ejercicio de las atribuciones delegadas por la Alcaldía mediante Resolución nº 2023/703 de 21 de junio, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

ÚNICO. Solicitar dictamen del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha, a través de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, al que habrá de remitirse el expediente administrativo junto con todos los documentos, alegaciones e informaciones que obren en el mismo, todo ello de acuerdo con el artículo 81.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como con los artículos 54.9.a) y 57 de la Ley 11/2003 de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha.

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242

e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es

C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283







2.4.3. PRP 2023/785 Iniciación de Expediente de Reclamación de Responsabilidad Patrimonial de la Administración.

Se da cuenta de la solicitud presentada por D., actuando en nombre propio (nº 2023/12760 de fecha 07/11/2023), en la que solicita el inicio de procedimiento de responsabilidad patrimonial de la Administración, según manifiesta, como consecuencia de los daños causados en su vivienda debido a la caída de un árbol, y que se le reconozca una indemnización por importe de 793,00 €uros (adjuntando presupuesto).

Visto que, con fecha 08/11/2023 y Registro Salida Nº 2023/4612, se re requirió la subsanación y mejora de su solicitud, concediéndole un plazo para ello, y en fecha 14/11/2023 (Entrada Nº 2023/13091), presenta un escrito donde aporta documentación y datos complementarios.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Teniendo en cuenta el Decreto de Delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local nº 2019/648 de 24 de junio de 2019.

Por lo anterior, esta Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes **ACUERDA:**

Primero.- Admitir a trámite la solicitud presentada por D., antes referenciada, e iniciar expediente para determinar la responsabilidad o no del Ayuntamiento y si éste tiene la obligación de indemnizar al solicitante.

Segundo.- Nombrar como órgano instructor del procedimiento para determinar si existe responsabilidad por parte de este Ayuntamiento a D., siendo Secretaria del mismo la del Ayuntamiento; teniendo en cuenta lo establecido sobre abstención y recusación en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Tercero.- Comunicar a D. su nombramiento como Instructor dándole traslado de cuantas actuaciones existan al respecto, y habilitándole para que realice todas las actuaciones necesarias para comprobar la existencia o no de responsabilidad por parte del Ayuntamiento.

2.4.4. PRP 2023/786 Inicio Procedimiento Sancionador por Informe del Servicio de Guardería Rural sobre Camino Alcázar.

EXPTE: 2023/5302

Se da cuenta de Informe denuncia del Servicio Municipal de Guardería Rural, de fecha 16/11/2023, referido a la situación del Camino Alcázar en su paso de la tubería de depuración de aquas residuales de impulsión dirección Alcázar de San Juan, sobre inicio de procedimiento sancionador, con el siguiente contenido literal:

"Informo:

1-. Girada visita de inspección en suelo rústico el día 15 de noviembre del 2023, en el camino del Alcázar, a la altura del cruce de la tubería de aguas residuales dirección Alcázar de San Juan.

Plaza Mayor, 1 - 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242

e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es

C.I.F.: P-1302800-F / No de Registro de Entidades Locales 01130283





- 2-. Que ya en su día se informó del estado de este camino en este punto por el cruce de la tubería, y se le reclamó a la empresa En esta visita, se comprueba que el estado del camino ha empeorado, hundiendo más el terreno por la obra de la tubería como se comprueba en el reportaje fotográfico adjunto.
- 4-. A juicio del que suscribe, como en otra ocasión se debería de reclama a la empresa Aguas de Alcázar, debido a que el problema es por la tubería.
- 3-. Se adjunta plano marcando en el plano la ubicación, y reportaje fotográfico."

A la vista de lo anterior, la Junta de Gobierno Local, en el ejercicio de las competencias delegadas por la Alcaldía en Resolución nº 2023/703, de fecha 21 de junio de 2023, por unanimidad de los presentes **ACUERDA:**

- **1º)** Requerir a la empresa, al objeto de que devuelva el camino a su estado original, sin perjuicio de la sanción administrativa que pueda corresponder, y que sería determinada en virtud de la instrucción del correspondiente procedimiento sancionador.
- **2º)** Dar traslado del presente acuerdo a la empresa referida, y al Servicio de Guardería Rural, interesando de este último emita informe sobre la debida ejecución o no de lo aquí acordado, para lo cual la obligada dispondrá de un plazo máximo de un mes.

3. PROPUESTAS URGENTES.

3.1. ASUNTOS ECONÓMICOS.

Se eleva la siguiente Propuesta Urgente, y se ratifica la inclusión de la urgencia dentro del orden del día, que es votada favorablemente por unanimidad de los presentes.

3.1.1. PRP 2023/793 Aprobación solicitud subvención Plan de Apoyo a Municipios 2023, enmarcada dentro del Plan de Asistencia Económica y Cooperación Municipal.

Se da cuenta de las bases publicadas por la Diputación Provincial de Ciudad Real, en el que se pone de manifiesto que según el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Ciudad Real, celebrada el día 31 de octubre de 2023, se acordó preasignar a este municipio, una cantidad de 83.088,51€uros, para la financiación de los gastos corriente con la finalidad de evitar despoblamiento, marginación y aislamientos, situaciones que deben paliar las Administraciones Públicas.

Se da cuenta asimismo de la elaboración del Anexo II Memoria del Programa, que contiene el presupuesto y sus conceptos:

"Solicitud-Memoria del Programa" de Campo de Criptana (Ciudad Real)", con un presupuesto total de 83.088,51€, y que incluye los siguientes conceptos:

| CONCEPTO | IMPORTE |
|---|---------|
| STRO.VESTUARIO POLICIA LOCAL:JERSEY,ETC | 7965,51 |

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242

e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es

C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283







27/11/2023 SECRETARIA

ANA ISABEL CASTELLANOS HERVAS

27/11/2023 ALCALDE

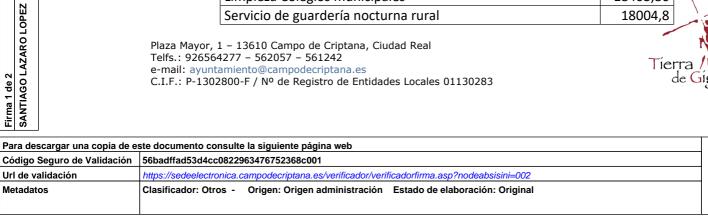
M.OBRA-MTLES.ANILLAS DE JUEGO PQUES.

| STRO.ASPERSONES Y DIFUSORES PARQUES Y JARDINES | 2465,64 |
|--|----------|
| STRO.700 TAGETES REPOSICION PARQUES Y JARDINES | 1237,5 |
| STRO.COMBUSTIBLE VEHICULOS OBRAS-GUARDA-GRUA | |
| 07/23 | 821,75 |
| STRO.COMBUSTIBLE VEHICULOS PQUES-JARD.07/23 | 685,37 |
| M.OBRA-MTLES.REPARACIONES VARIAS VEH./MAQ. | 409,27 |
| M.OBRA-MTLES.REPARAR ROTURA PQUE.LUIS COBOS | 279,12 |
| STRO.ELECTROVALVULA DE 1 1/2 PARA PQUES-JARD. | 106,64 |
| STRO.15 GARRAF.HERBICIDA PARA PARQUES-JARDINES | 262,51 |
| STROS.VARIOS PQUES-JARDINES:HERBICIDA,ETC | 1695,34 |
| STROS.VARIOS PQUES-JARD.:INSERTADORES GOTERO,ETC | 126,99 |
| STRO.COMBUSTIBLE VEHMAQ.MPAL.PQUES- PQUES- | |
| IARD.08/23 | 544,07 |
| STRO.COMBUSTIBLE VEHMAQ.LIMP.VIARIA Y OBRAS 08/23 | 769,93 |
| STRO.COMBUSTIBLE VEHMAQ.MPAL.AGRICULT | |
| CNOS.08/23 | 834,18 |
| STRO.COMBUSTIBLE VEHMAQ.MPAL.AGRICULT | |
| CNOS.08/23 | 526,81 |
| REPOSICION OLIVO JARDINERA C/C.MONESCILLO | 112,05 |
| TRO.COMBUSTIBLE VEHICULOS OBRAS 07-08/23 | 611,26 |
| REPOSICION JARDINERA CON CUPRESUSS C/F.CAÑO | 110,84 |
| STRO.COMB.VEHMAQ.OBRAS,CNOS.,LIMP.VIARIA 09/23 | 1459,69 |
| TRO.COMB.VEHMAQ.SERV.OBRAS-PQUES.09/23 | 720,29 |
| TRO.COMBUSTIBLE VEHMAQ.LIM.VIARIA-OBRAS 09/23 | 1047,43 |
| TRO.COMBUSTIBLE VEHICULOS AGRICULTURA 09/23 | 322,85 |
| TRO.COMBUSTIBLE VEHICULOS OBRAS 09/23 | 271,67 |
| SUST.CAMARA Y REP.LLANTA VEH-MAQ.MPAL.Y CARRETILLA | 380,78 |
| STRO.RECAMBIO MOTONIVELADORA:CABLE TRASLACION | 344,85 |
| STROS.VARIOS OBRAS:CINCEL MAX DE PALA Y DISCO | 169,46 |
| STRO.COMBUSTIBLE VEH.MAQ.LIMP.VIARIA-OBRAS 10/23 | 1064,28 |
| STRO.COMBUSTIBLE VEHMAQ.SERV.PQUES.10/23 | 436,45 |
| STRO.COMBUSTIBLE VEH.MAQ.LIMP.VIARIA-OBRAS 10/23 | 1506,62 |
| STRO.COMBUSTIBLE VEHMAQ.AGRICULTURA-CNOS.10/23 | 619,78 |
| STRO.COMBUSTIBLE VEHMAQ.AGRICULTURA-CNOS.10/23 | 4097,96 |
| STROS.VARIOS PQUES-JARD.:SEMILLA CESPED,ETC | 273,67 |
| TRABAJOS VARIOS SEÑALES:PONER TUBO A SEÑAL,ETC | 1023,58 |
| M.OBRA-MTLES.REPARACIONES MAQUINARIA PARQUES- | , |
| JARD. | 499,56 |
| Energia Eléctrica; Alumbrado público. | 8931,50 |
| Limpieza Casa Consistorial | 3648,2 |
| Limpieza Colegios municipales | 18403,86 |
| Servicio de guardería nocturna rural | 18004,8 |
| - | |

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242

 $e\hbox{-}mail: ayuntamiento@campodecriptana.es$

C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283





de Gigantes

Tierra

296,45



Por lo anterior, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes **ACUERDA:**

- **1º)** Aprobar con carácter de urgencia, justificada por el plazo establecido en la convocatoria de dichas ayudas que expira el próximo 24 de noviembre, la Solicitud-Memoria del Programa presentada, en los términos en que viene redactada.
- **2º)** Solicitar de la Diputación Provincial de Ciudad Real la concesión en firme de la correspondiente subvención por el importe indicado de **83.088,51€uros**, correspondiente.
- **3º)** Facultar a la Alcaldía-Presidencia tan ampliamente como en Derecho se requiera para la realización de los trámites y gestiones oportunas tendentes al fin propuesto.

4. RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las doce horas y treinta minutos del día de la fecha que figura en el encabezamiento.

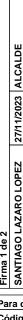
EL ALCALDE, Fdo. electrónicamente LA SECRETARIA, Fdo. electrónicamente

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real

Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242 e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es

C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283





27/11/2023 | SECRETARIA

ANA ISABEL CASTELLANOS HERVAS

